



**New York Lawyers For the Public Interest, Inc.**  
151 West 30<sup>th</sup> Street, 11<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10001-4007  
Tel 212-244-4664 Fax 212-244-4570  
TDD 212-244-3692 Email [info@nylpi.org](mailto:info@nylpi.org)  
Website [www.nylpi.org](http://www.nylpi.org)



137-139 West 25<sup>th</sup> Street, 12<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10001  
Tel: (212) 627-2227 Fax: (212) 627-9314  
[www.thenyic.org](http://www.thenyic.org)

**CONOZCA SUS DERECHOS**  
**Con Respeto a la Nueva Ley de Asistencia de Idiomas en Hospitales**

Comenzando el 13 de Septiembre del 2006, nuevas regulaciones toman efecto que afectan a todos hospitales privados y públicos del Estado de Nueva York. Las nuevas reglas deben de mejorar el acceso que Usted tiene al cuidado medico y protegerlo de daños médicos que vienen como resultado de problemas de comunicación en los hospitales. Si su inglés es limitado o si tiene impedimentos de visión o de oír, tiene el derecho de obtener asistencia de comunicación gratis en el hospital. También debe de esperar lo siguiente cuando va al hospital:

**El hospital esta obligado a:**

- ◆ Preguntarle en que idioma se prefiere comunicar y comunicarse con UD. en el idioma que UD. prefiere. El hospital debe de estar listo a comunicarse con UD. en su idioma si UD. visita otra vez.
- ◆ Proveer un intérprete con buen conocimiento de su idioma.
- ◆ Proveer un intérprete por el tiempo completo que Usted lo necesite. El hospital puede usar personal bilingüe, servicios de comunicación telefónicos y/o interpretes para ayudarlo con sus necesidades de comunicación.
- ◆ Tener disponible información que indica como obtener los servicios de comunicación del hospital.
- ◆ Tener letreros que informen sobre los servicios de comunicación del hospital.
- ◆ Explicar su cuenta, información de seguro y opciones de asistencia financiera en su idioma.
- ◆ NO usar a personas menores de 16 años como interpretes.
- ◆ Proveer servicios de intérpretes aunque un familiar o amigo lo acompañe al hospital para apoyo emocional o para ayudarlo a hacer decisiones sobre su salud.

Si alguno de las siguientes cosas le ha pasado, en la área de la ciudad de Nueva York por favor comunicase con **Se Hace Camino Al Andar al 718-418-7690 x212 (pida por Yorelis Vidal)**. Nosotros podemos ayudarlo obtener mejor cuidado y trabajar con hospitales para que mejoren sus servicios de comunicación y corregir violaciones de las reglas.

Si le paso algunos de las siguientes cosas en el hospital comuníquese con nosotros:

- ◆ Si le dijeron que el hospital no le podía ayudar en su idioma.
- ◆ Si no le ofrecieron un intérprete gratis a pesar de que Usted no hablaba suficiente inglés para comunicarse sobre temas médicos.
- ◆ Si le forzaron a esperar mucho tiempo para ver un doctor porque pidió un intérprete o porque el hospital no entendía su idioma.
- ◆ Si le dijeron que traiga su propio interprete a su cita o si el hospital le pidió a su familiar o a una persona en la sala de espera que sirva como interprete.
- ◆ Si no pudo entender lo que le decía el personal del hospital porque ellos no se podían comunicar en su idioma.
- ◆ Le hicieron firmar papeles que UD. no entendía porque no estaban traducidos a su idioma.
- ◆ Si le dieron un intérprete que no hablaba su idioma suficientemente bien como para hablar sobre temas médicos.

**Hospitales no están permitidos a discriminar por idioma, raza, o estatus migratorio. Hospitales NO comparten información con agentes de inmigración.**